

Quarenta maravedis



SELLO CUARTO. QUARENTA MARAVEDIS. AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y CATORCE. 9

uno de mil ochocientos y catorce, se le refieren los papeles para que en la villa de Sevilla la misma Audiencia continúe ejerciendo sus encargos, ó no, los agraciados.

exposic. del Sr. D. Juan de...
de...
de...
de...
de...
de...

El Sr. D. Victoriano Lopez de...
furo presente a este Ayuntamiento. Dijo: Entendido que los señores de los Demos Pueblos, han hecho alguna demostracion de fealdad respecto al Cabildo no, y por la misma razon se dio a los cuerpos; por lo que se debe tener creencia que ningun dia mas apropiado que el de San Cabito cumple años de S. M. para que se celebre en esta Ciudad, y por esto esperaba que la misma Diputacion se combeniente al efecto. Entendido Alrredado: que para S. M. en el Cabildo se haga funcion de S. M. y de S. M., y en la noche se celebre el repato de S. M. en las Patenas de estas Ca-

Entró el Regi-
dor D. Nicolas
Lambertos

las Capitulares y se practique en el dicho uno
funcion competente al efecto, haciendo iluminacion general, quedando nombrados p. la prim.
por D. D. Comisarios de S. M., y p. la segunda
El mismo Caballero Regidor D. Victoriano Lopez
de S. M. y Diputado perpetuo del conde de S. M.
de Santa Cruz

de la...
de la...
de la...

El Sr. D. Nicolas Lambertos Regidor. Dijo: que
concerniente al acuerdo de S. M. de veinte y quatro
de corriente ha practicado la trisa en los sitios

